

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9 hs. del día trece de diciembre del año dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de someter a estudio y evaluación la moción del Sr. Vocal de Auditoría sobre la factibilidad de proceder a la adquisición de un vehículo que será utilizado para el traslado del personal y/o documentación a los distintos organismos de la Provincia sujetos a control, de acuerdo a lo normado por Ley Provincial N° 495. En tal sentido el Sr. Vocal recuerda que dicha norma impone al Tribunal de Cuentas, en su artículo 109, el control previo de los actos administrativos sobre inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado provincial, es por ello que resulta conveniente contar con un medio de movilidad que posibilite un traslado más frecuente a las ciudades de Esquel y Rio Grande. Atendiendo las razones expuestas se resuelve por unanimidad instruir a la Dirección de Administración para que proceda a solicitar presupuesto dentro del mercado local, a fin de que la contratación se encuentre finalizada al momento de retornar las tareas habituales posteriores al receso anual.

Seguidamente el Sr. Vocal legal solicita la incorporación al debate de las actuaciones que tramitan por expte. N° 124/2000: "s/ SERVICIOS GUARDIA MÉDICA TRU". Analizadas las mismas se verifica el estricto cumplimiento de la manda constitucional y legal, con lo cual el Sr. Vocal considera agotada la intervención de este Organismo de Control al respecto. En tal sentido los restantes miembros comparten el

criterio adoptado ordenando el archivo de las actuaciones y procedimientos a la devolución del Exped. N° 05161/2000 al Hospital Regional Ushuaia.

Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo la necesidad de prorrogar por el término de un año lo resuelto en Resolución Plenaria N° 03/2000 mediante la cual se congelara a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso la liquidación de los adicionales por antigüedad, permanencia en la categoría y cualquier otro medio de cálculo que determine en forma automática el incremento de cualquier beneficio en los haberes del personal que reside en la planta del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Por unanimidad se resuelve apoyar la moción del Sr. Presidente ordenándose la redacción del acto administrativo correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes mencionadas. Fdo: Presidente: Sr. Robin Borcher; Vocales: Sr. Víctor Martínez y Sr. Esteban Piccini.

Acuerdo Plenario N° 252 -